

Buenaventura (Valle), agosto nueve (9) del año dos mil veintidós (2.022).

*Radicado: 761093110002-2016-00004-00
Auto Nro. 778*

NUBIA EVELINA OLAVE MUÑOZ quien se desempeña como curadora de ***ENRIQUE OLAVE MUÑOZ*** en memorial que antecede solicita recursos de su pupilo para reparar la casa materna identificada con la matricula inmobiliaria No 372-17447 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura.

Del estudio del documento aportado se tiene que los propietarios son OLAVE DE CANDELO MARIANA, OLAVE MUÑOZ ADELFA CRISTINA, OLAVE MUÑOZ BEATRIZ DALILA, OLAVE MUÑOZ EMMA LUCEDY, OLAVE MUÑOZ ENRIQUE, OLAVE MUÑOZ GLADIS, OLAVE MUÑOZ JAVIER LUCIANO, OLAVE MUÑOZ NELCY RUTH y OLAVE MUÑOZ NUBIA EVELINA, es decir, que solo el 11,12% del bien están en la titularidad de su representado, sin que se haya acreditado probatoriamente el valor de los gastos de reparación del referido bien, ni tampoco garantizado los valores de los aportes que realizarán los demás condueños y que obviamente están obligados a ello, razón por la cual se negará lo aquí pretendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a88d969429f92e927c2927ddfc348acdd641df0cad7b67fccd5856cca3195ee7**

Documento generado en 09/08/2022 03:09:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**